

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación del alumnado de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas.

#### Vías de acceso y canales de difusión

En relación con la información previa pública del Máster, se habilitarán las siguientes vías de acceso y canales de difusión:

- Difusión nacional e internacional a través de la página web de la Universidad de Santiago de Compostela (se habilitará un enlace directo a la información). La oferta académica de la USC, así como las normas de matrícula, se encuentra en:  
<http://www.usc.es/es/titulacions/pop/>  
<http://www.usc.es/masteres/es>
- Difusión nacional e internacional a través de la página web de la Universidad de Vigo (se habilitará un enlace directo a la información). La oferta académica de la UVIGO, así como las normas de matrícula, se encuentra en: [https://www.uvigo.gal/uvigo\\_gl/estudos/](https://www.uvigo.gal/uvigo_gl/estudos/)
- En cuanto a la información relativa al procedimiento de matrícula, se activará en las páginas de ambas Universidades, figurando la información detallada al respecto de la convocatoria de matrícula, precios públicos y exenciones de pago de matrícula, así como las condiciones de modificación y/o anulación de matrícula.
- Elaboración de carteles y dípticos con difusión interna en las propias Universidades de Santiago y Vigo, así como en otros ámbitos.
- Difusión a través de los participantes de otras instituciones, y de sus unidades de comunicación y/o cultura científica, como el CSIC, IDIS-CHUS, IEO, así como otros Organismos Públicos de Investigación (OPIs).
- Jornadas de difusión en el entorno académico, científico, tecnológico, productivo y empresarial.
- Participación en Ferias y otros eventos educativos.
- Difusión de información en los medios de comunicación (prensa, radio, TV, Internet), tanto por el profesorado e investigadores participantes como por los departamentos de comunicación y cultura científica de las Universidades e instituciones participantes.
- Difusión por medio de redes sociales (Facebook, Twitter).

#### Procedimientos de acogida y actividades de orientación

Las Universidades participantes, tanto la Universidad de Vigo como la de Santiago cuentan con diversas guías del estudiante donde se pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso información orientativa sobre las instituciones. En ellas se incluye diversa información relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas, oferta académica, transporte a los campus universitarios, alojamiento en residencia, etc. Para los/las estudiantes extranjeros, las Universidades asimismo cuentan con un servicio especial de acogida a través de las oficinas de relaciones internacionales, que dan apoyo tanto informativo, como en la búsqueda de alojamiento, cursos de idiomas, etc.

Los enlaces a la información de las Universidades son:

Universidade de Vigo: [www.uvigo.gal/uvigo\\_gl/vida](http://www.uvigo.gal/uvigo_gl/vida)

Universidad de Santiago: <http://www.usc.es/gl/perfis/futuros/index.html>

### **Perfil de ingreso recomendado**

El perfil de ingreso será muy amplio por la propia transversalidad del máster, abarcando, en general, las ramas de conocimiento de: Ciencias, Ciencias de la salud e Ingeniería y Arquitectura. Dentro de estas ramas de conocimiento, las titulaciones que dan acceso preferente son los grados/licenciaturas/ingenierías siguientes:

Veterinaria, Biología, Medicina, Biotecnología, Bioquímica, Psicología, Farmacia, Ciencias del Mar, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Ambientales, Química, Nutrición Humana y Dietética, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria, Ingeniería Forestal y del Medio Natural. Si no se completan las plazas ofertadas se podrán admitir alumnos de otras titulaciones dentro de las ramas indicadas.

Este máster está dirigido a personas dinámicas, con capacidad de trabajo en equipo y con interés en la investigación científica y tecnológica, en una formación actual y continua así como en la transferencia de los conocimientos genéticos y genómicos al sector industrial y productivo.

## **4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión**

### **Acceso**

Tal y como se recoge en el Real Decreto 1393/2017, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

### **Admisión**

Las condiciones y procedimientos de admisión del alumnado en el Máster, se establecerán en la convocatoria de matrícula. En todo caso se seguirán los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad en el proceso de selección de nuevos estudiantes. La Comisión Académica del Máster tendrá las competencias en materia de admisión de estudiantes.

Los requisitos de admisión tanto para la modalidad presencial como para la modalidad semipresencial serán los mismos para todo el alumnado, valorándose la adecuación del perfil del estudiante (proceder de una titulación académica considerada preferente) y el expediente académico.

El perfil de ingreso será muy amplio por la propia transversalidad del máster, abarcando, en general, las ramas de conocimiento de: Ciencias, Ciencias de la salud e Ingeniería y Arquitectura.

Dentro de estas ramas de conocimiento, las titulaciones que dan acceso preferente son los grados/licenciaturas/ingenierías siguientes:

Veterinaria, Biología, Medicina, Biotecnología, Bioquímica, Psicología, Farmacia, Ciencias del Mar, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Ambientales, Química, Nutrición Humana y Dietética, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria, Ingeniería Forestal y del Medio Natural. Si no se completan las plazas ofertadas se podrán admitir alumnos de otras titulaciones dentro de las ramas indicadas.

En caso de que exista una demanda superior a la oferta de plazas se seleccionarán los alumnos por expediente académico, una vez aplicado el criterio de titulación preferente. En caso contrario, se admitirá a todos los alumnos que lo solicitaran, siempre que su titulación académica de acceso al máster.

La modalidad a tiempo parcial solo podrá solicitarse cuando concurren circunstancias de orden laboral o personal que así lo aconsejen. En este sentido, en atención a condiciones de discapacidad y para aquellos estudiantes que por razón de su situación personal solo puedan asumir un número inferior de créditos para obtener tasas de éxito razonables, se podrá también autorizar la opción de matrícula a tiempo parcial.

NOTA: Las plazas que no se cubran en una Universidad podrán ofertarse en la otra.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, la Comisión Académica del Master en colaboración con los servicios adecuados de las Universidades participantes, establecerá los mecanismos adecuados para facilitar la integración de estos alumnos, incluyendo, si fuera necesario, la eliminación de barreras arquitectónicas. Asimismo, se evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares y/o el establecimiento de rutas académicas alternativas.

La USC, potencia el respeto a la diversidad y el desarrollo de políticas activas de inclusión e integración de estudiantes con necesidades especiales con dos principios y líneas de acción contenidas en el Informe de Responsabilidad Social. Para este fin, el Servicio de Participación e Integración Universidad es responsable de coordinar, en colaboración con diferentes centros y entidades, y ejecución de las acciones necesarias para promover la igualdad y la equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. La información puede encontrarse en el siguiente enlace: <http://www.usc.es/gl/servizos/sepiu/integracion.html>.

La UVIGO, al objeto de apoyar a los/las estudiantes con discapacidad y fomentar una completa igualdad de oportunidades y su integración en la vida universitaria, tiene activo el programa PIUNE (Programa de Apoyo a la Integración del Alumnado con Necesidades Especiales).

Mediante este programa los/las estudiantes podrán recibir:

- Atención, acogida y asesoramiento por parte del SIOPE (Sección de Información, Orientación, Promoción del Estudiante, Voluntariado y Discapacidad, en coordinación con el gabinete psicopedagógico de la universidad

([http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/extension/functions/](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/extension/functions/)).

- Soporte al estudio (adaptaciones curriculares, recursos técnicos de apoyo, etc.).

- Acompañamiento en actividades diversas por voluntarios de la Universidad de Vigo.

Los detalles del alcance de la atención a la discapacidad en la Universidad de Vigo pueden consultarse en la dirección de Internet: [http://extension.uvigo.es/extension\\_gl/discapacidade/](http://extension.uvigo.es/extension_gl/discapacidade/).

### **Órgano de admisión: estructura y funcionamiento**

Los órganos competentes en este procedimiento de admisión y matrícula son las Comisiones Académicas del Máster de cada de las dos universidades que participan- te, las cuales, de

acuerdo con los respectivos reglamentos de estudios oficiales de Posgrado, tienen la siguiente composición:

Facultad de Biología de la UVIGO

Presidente y Coordinador/a del Máster

Secretario/a (nombrado/a por la Facultad de Biología)

Un/a miembro de la comisión de calidad nombrado/a por la Facultad de Biología

Cuatro vocales que imparten docencia en el Máster

Facultad de Veterinaria de la USC

Vicerrector de Oferta Docente e Innovación Educativa

Decano/a de la Facultad de Veterinaria o persona en quien delegue

Coordinador/a del Máster

Gestor/a Académico/a de la Facultad de Veterinaria (Responsable de la Unidad de Apoyo a la Gestión de los Centros y Departamentos de Centro).

Diez miembros más atendiendo a los siguientes criterios:

- Deberán estar representados proporcionalmente a los créditos impartidos, los diferentes Departamentos e Institutos que intervienen en el Máster.

- Los representantes del profesorado deberán impartir docencia en el Máster.

- Dos miembros deben ser estudiantes del programa.

### **4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los/las estudiantes una vez matriculados**

El primer día de actividad académica, la Coordinadora del Máster reunirá a los/las estudiantes de nuevo ingreso en una sesión informativa, para explicar los objetivos generales del título, las competencias y destrezas que deben ser alcanzadas al final del mismo, la organización de las Prácticas Externas y del Trabajo Fin de Máster. Será también objeto de esta sesión la información sobre los servicios de apoyo al aprendizaje (Campus Virtual, biblioteca, recursos informáticos y de las tecnologías de la comunicación) y a las gestiones académicas. Además el Máster implementará un sistema de apoyo tutorial que permita la continuidad en el apoyo al estudiante. La Comisión académica asignará a cada estudiante un profesor/a participante en el Máster que será el responsable de orientarlo/a y asesorarlo/a académica y profesionalmente.

Para los/as alumnos/as de la modalidad semipresencial la bienvenida y orientación se efectuará a través de la plataforma del Campus Virtual, mediante el uso de la tecnología adecuada para ello. Se creará un foro de bienvenida que servirá también para resolver las dudas tanto en este momento inicial como a lo largo del curso.

La USC dispone de diversas páginas en su web de ayuda al estudiante.

La información puede encontrarse en: <http://www.usc.es/gl/perfis/estudiantes/index.html>

Entre estos servicios destacan:

El servicio de ayudas y servicios al alumnado

(<http://www.usc.es/gl/servizos/axudas/>)

El servicio de valoración, transferencia y emprendimiento

(<http://www.usc.es/gl/investigacion/avte/>)

El área de orientación laboral y empleo

(<http://www.usc.es/gl/servizos/saee/aol/>)

La UVIGO cuenta con los siguientes sistemas de apoyo y orientación de los/las estudiantes una vez matriculados:

- Servicio de Extensión Universitaria, a través del cual los/las estudiantes pueden acceder a los siguientes servicios e información

([http://www.uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/extension/](http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/extension/)).

-Oficina de Orientación al Empleo OFOE

(<http://www.fundacionuvigo.es/>)

- Oficina de Iniciativas Empresariales OFIE

(<http://www.fundacionuvigo.es/>)

La Comisión Académica asignará a un tutor a cada estudiante. Dicho tutor será responsable de hacer el seguimiento del estudiante y de su asesoramiento académico. El tutor orientará a los alumnos hacia las opciones académicas más convenientes y eficaces para culminar sus estudios con éxito. Asimismo, el tutor prestará atención personalizada a los/las estudiantes que tenga asignados y que cursen el Máster en la modalidad a "tiempo parcial".

Tanto la USC como UVIGO cuentan con sistemas de apoyo específicos para la modalidad semipresencial:

En el régimen semipresencial las horas presenciales estarán destinadas a las tutorías personalizadas que permitirán evaluar los progresos y dificultades del alumnado y a las horas de examen de cada materia.

En las horas no presenciales el alumnado además de disponer de todos los materiales podrá interactuar con el profesorado por correo electrónico, por Skype y a través de la plataforma MOODLE, habilitada para la docencia del máster.

En concreto, el equipo técnico-pedagógico que da soporte y apoyo a la enseñanza virtual oficial de la USC y UVIGO cuenta con la siguiente infraestructura para la consecución exitosa de modalidades semipresenciales:

- Plataforma de formación on-line: Moodle
- Sistema de copias de seguridad robotizado
- Herramientas de comunicación estándar de esta plataforma: foros, correo electrónico interno, chat, wikis, etc.
- Herramientas avanzadas de docencia a distancia:
  - Servidor Adobe Connect y Servidor de Streaming
  - Salas de Videoconferencia

Así mismo prestan soporte técnico y pedagógico al profesorado para:

- Creación de cursos en línea abiertos y masivos (MOOC)
- Creación de materiales audiovisuales en formato "píldoras de conocimiento"
- Desarrollo de iniciativas de innovación docente a través del Campus Virtual.
- Grabación de sesiones de aulas
- Actividades para subir a la plataforma Moodle

#### 4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

La USC dispone de una "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior", aprobada por su Consejo de Gobierno el 14 de marzo de 2008, de cuya puesta en práctica son responsables el Vicerrectorado con responsabilidad en oferta docente y la Secretaría General, con sus Servicios de Gestión de la Oferta Académica y el de Gestión Académica. Dicha Normativa se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007:

- Sistema de reconocimiento basado en el crédito (no en materias) y en la acreditación de las competencias.
- Posibilidad de establecer, con anterioridad a la solicitud de los/las estudiantes, tablas de reconocimiento global entre titulaciones, lo que permitirá una rápida resolución de las peticiones sin informes técnicos particulares en cada solicitud y materia.
- Posibilidad de especificar estudios extranjeros que podrían reconocerse como equivalentes para acceso a grado o posgrado.
- Posibilidad de reconocimiento de la educación no universitaria y conocimientos profesionales acreditados.

Esta regulación en la USC está disponible en el enlace:

<http://www.usc.es/estaticos/normativa/pdf/normatransferrecocreditostituEEES.pdf>

En la UVIGO puede consultarse el reconocimiento de créditos en el enlace:

[http://estudiantes.uvigo.es/estudiantes\\_gl/siope/convalidacions/index.html](http://estudiantes.uvigo.es/estudiantes_gl/siope/convalidacions/index.html)

La UVIGO dispone de una normativa que recoge todo lo referente a convalidaciones, reconocimiento y adaptación de créditos, todo ello de acuerdo con Real Decreto 1393/2007. El Consello de Goberno de la UVIGO de 23 de julio de 2008 aprobó la "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior". Dicha normativa aparece reflejada en el siguiente enlace:

[http://secxeral.uvigo.es/secxeral\\_gl/normativa/universidade/ordenacion/normas.html](http://secxeral.uvigo.es/secxeral_gl/normativa/universidade/ordenacion/normas.html)

En cuanto al procedimiento asociado a dicha normativa, el Vicerrectorado de Titulaciones y Convergencia Europea estableció en su momento el mecanismo para el reconocimiento de créditos, mediante una resolución accesible en el siguiente enlace:

[http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Uvigo/trans\\_recox\\_cred\\_eees2010-11.pdf](http://secxeral.uvigo.es/opencms/export/sites/secxeral/sites/default/microsites/sxeral/Normativa/Uvigo/trans_recox_cred_eees2010-11.pdf)

Toda la normativa aplicable a los Másteres de la USC, se encuentra accesible a través de este enlace:

[http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0321\\_masters\\_normativa.html](http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0321_masters_normativa.html)

Concretamente la USC dispone de una normativa que recoge todo lo referente a las convalidaciones, reconocimiento y adaptación de créditos, todo ello de acuerdo al Real Decreto 1393/2007. El Consello de Goberno de la USC aprobó la "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos para las titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior EEES" el 14 de marzo de 2008.

<http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/normativa/descargas/normatransferrecocreditostituEEES.pdf>